
ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABERTURA

EDICTO. Delegación funciones de Alcalde

D.^a Olga M.^a Tello Muñoz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Abertura (Cáceres), con motivo de ausentarme de la Localidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 6 de diciembre y 46.1, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones aplicables, POR EL PRESENTE HE RESUELTO:

Delegar todas mis funciones en el primer Teniente de Alcalde de esta Entidad, D.^a MARÍA DEL CARMEN GIL DURAN, por tener que ausentarme de la Localidad en el periodo de tiempo comprendido entre los días 2 al 9 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Abertura, 28 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA,

Olga M.^a Tello Muñoz

5051